



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones. Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 25 de noviembre

Número 269

DIPUTACION PROVINCIAL

Administración de Rentas y Exacciones

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 19 del actual, adoptó el acuerdo de proceder a la distribución de árboles frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura, de la especialidad de manzanos, perales, ciruelos, cerezos y nogales.

El precio asignado por cada plantón es el de trece pesetas.

Para la presentación de instancias se abre un plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, debiendo dirigir las peticiones al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, haciendo su presentación en las oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones, quien facilitará a los interesados impresos de solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 23 de noviembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el

día 1 de diciembre próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 3.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.— Los pagos se efectuarán exclusivamente en los días señalados, y durante las horas de nueve y media a una de la mañana.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1960.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el proyecto del presupuesto número 10, cuyo importe asciende a 1.307.465,50 pesetas, debiendo seguirse todos los trámites legales previstos hasta su definitiva aprobación.

Aranda de Duero, 27 de octubre de 1960.—El Alcalde, Luis Mateos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 1960.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del éxito alcanzado en el I Festival Hispano-Portugués de la Canción del Duero, tanto en su aspecto artístico como en el económico y que ha servido para estrechar los lazos de hermandad de los pueblos español y lusitano, acordándose hacer efectivo el pago de los premios del concurso literario sobre motivos del río Duero. Por unanimidad, se acuer-

da también, a instancias de la Alcaldía, refrendando así el adoptado por el Comité ejecutivo del Festival, de celebrar al año próximo el II Festival, con una fase previa, eliminatoria, en Oporto y la final en esta villa, debiendo acometerse su organización con la debida antelación para que el certamen revista aun mayor solemnidad y alcance mayor éxito, facultándose al Alcalde Presidente para que realice en ambos países cuantas gestiones sean necesarias para la mejor consecución del fin propuesto.

Aranda de Duero, 27 de octubre de 1960. — El Alcalde, Luis Mateos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1960.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de 1.000 pesetas, por trabajos extraordinarios, al Jefe de Obras y Servicios.

Se acuerda la inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal a Rafael Pérez Bombín.

Se desestima recurso de reposición contra acuerdo municipal de 7 de junio del corriente año, interpuesto por D. Jacinto Arauzo Berzosa, sobre declaración de ruina de un cobertizo sito en la calle de San Francisco núm. 58.

Se aprueba presupuesto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal sobre diversas obras en la plaza de toros por un importe total de 86.518,08 pesetas.

Se aprueba proyecto de muro de contención de tierras en la margen del río Bañuelos, restauración y pavimentación del puente romano, confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal.

Se acuerda que, con urgencia,

emita nuevo informe el Sr. Arquitecto Municipal en la zona correspondiente afectada por los hundimientos en el barrio de San Juan.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice ciertas gestiones relacionadas con el funcionamiento del colector general del Duero.

Aranda de Duero, 27 de octubre de 1960. — El Alcalde, Luis Mateos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1960.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del programa de festejos confeccionado por la Comisión encargada de los mismos, acordándose su aprobación por unanimidad en la forma que ha sido redactado.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de las Ordenanzas para las exacciones para el año 1961 como han sido redactadas.

Por unanimidad se aprueba la relación de gratificaciones al personal consignadas para el próximo ejercicio de 1961.

Queda enterada la Corporación de las gestiones realizadas con relación al Primer Festival de la Canción del Duero, por el Sr. Alcalde.

Se aprueba el proyecto presentado por los PP. del Corazón de María, sobre reforma y ampliación del edificio sito en la Plaza de Primo de Rivera, número 1.

Se toma en consideración la instancia del Sr. Presidente de la Cooperativa de Viviendas Protegidas de Santo Domingo de Guzmán, sobre aportación municipal, para sufragar el alumbrado público de la Barriada en proporción a los edificios de propiedad municipal.

Por unanimidad se aprueba concierto con el Centro Coordinador de Bibliotecas en atención y en relación con la Biblioteca Municipal.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de los extractos de acuerdos del Pleno correspondientes al 2.º trimestre del año actual y su remisión para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda la concesión de una paga extraordinaria a los funcionarios municipales en cuantía proporcional a sus sueldos.

Aranda de Duero, 27 de octubre de 1960. — El Alcalde, Luis Mateos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1960.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 31 de agosto pasado, de concesión a los funcionarios de una paga extraordinaria con arreglo al sueldo base, se acordó por unanimidad concederla con cargo a la primera habilitación que se realice.

En atención a lo solicitado se acuerda la rescisión del concierto establecido con el industrial de esta plaza, D. Arsenio Velasco Ortego, con efectos desde 1.º de enero próximo. Acuerdo que se hace extensivo a los industriales D. Juan Figuro, Hijos de Daciano Figuro, D. Frutos Esteban y D. Cándido Barbero Duque.

Se acuerda la concesión de diversas subvenciones para el próximo ejercicio de 1961.

Se acuerda no acceder a lo solicitado sobre establecimiento de concierto con Eléctra de Aranda, en relación con la ordenanza

de derecho de tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.

Se acuerda por unanimidad encomendar al Sr. Arquitecto Municipal realice una valoración del estado actual de los edificios afectados en el barrio de la Costanilla, antes de resolver en cada caso si se declara o no ruinosos.

Se acuerda, por unanimidad, iniciar de nuevo los trámites expropiatorios conforme a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, con los propietarios afectados de los terrenos en que se ha de construir la plaza de abastos.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones, redactado por la Secretaría municipal, que ha de regir en la subasta de pinos secos del monte de "La Calabaza", aprobándose por unanimidad.

Se aprueba el abono de las costas habidas en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado contra este Ayuntamiento por la representación legal del Monasterio Cisterciense de Nuestra Señora de Fátima sobre reclamación de cantidad por el importe de los terrenos del antiguo convento.

Se acuerda por unanimidad proceder a la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas de la población, ejecutadas por el Contratista don Miguel Zorita Domínguez.

Se acuerda agradecer a don Luis Ezcurra, Director de Radio Nacional de Barcelona, su participación en las tareas del Jurado calificador de las canciones del I Festival Hispano-Portugués de la Canción del Duero, así como hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por las atenciones recibidas en la persona de su Alcalde al invitarle al II Festival del Mediterráneo y hacerle entrega de la Medalla de Plata de dicho certamen.

Se acuerda sea sustituido el

Primer Teniente de Alcalde don César Cabestrero Lagándara.

Aranda de Duero, 27 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castrillo Matajudíos, 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Aquilino Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaldemiro.

DIPUTACION PROVINCIAL. -- Servicio de Contribuciones

Zona de Briviesca

Término municipal de Busto de Bureba

Contribución urbana. — Años 1956/60

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador-Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 19 de noviembre de 1960, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 12 de diciembre de 1960, en el salón de actos del Ayuntamiento de Busto de Bureba, a las once horas.

Deudor: Herederos de Gumersindo Ruiz-Capillas y Justina Cormenzana Arija.

Un edificio destinado a vivienda, sito en Busto de Bureba, en la calle de La Iglesia, señalada con el número 20, hoy 4, que linda por todos sus lados con calles públicas. Valorada en 9.600 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria,

dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Briviesca, 21 de noviembre de 1960.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 12 de diciembre y hora de las cuatro de su tarde, la subasta de 157 hayas marcadas (de ellas 140 maderables y 17 leñosas) con 230 metros cúbicos de madera y 157 metros cúbicos de las leñosas y de las copas de las maderables, en el monte de ésta denominado «Montesuso», bajo el tipo de tasación de pesetas 286.500, e índice de pesetas 358.125.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el B. O. de la provincia correspondiente al día 8 de los corrientes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación. Quien resulte rematante presentará la garantía definitiva del 6 por 100 de adjudicación correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, en los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puras de Villafranca, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde, P. A., El Secretario, Benigno Fuente.

4.215.—D-157'75

Junta administrativa de Uzquiza

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta, a las 14 horas del día 12 del próximo mes de diciembre, la subasta de 100 metros cúbicos de leña de brezo y escoba para carbón y leña, del monte «La Solana», sitio de Cerro Corto, bajo el tipo de licitación de tres mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 8 de los corrientes núm. 254, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien dele-

gue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de ciento cincuenta pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente, en plazo de diez días a contar del siguiente en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Alcaldía de esta Junta, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de Proposición

Don..... de... años de edad, natural de....., Provincia de..... con residencia en..... calle de....., número..... en representación de....., lo cual acredita con....., en posesión de certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de..... de fecha de....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... Pesetas (en letra). Firma.

Uzquiza, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Pedro Hernando.